



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

EBCI

Escuela de  
Bibliotecología y Ciencias  
de la Información

# e-Ciencias de la Información

## Historia legislativa en materia de archivos en Cuba (1559-2019)

*Yorlis Delgado-López*

*Recibido: 13/07/2022 | Corregido: 12/10/2022 | Aceptado: 20/10/2022*

e-Ciencias de la Información, volumen 13, número 1, Ene-Jun 2023

DOI: <https://doi.org/10.15517/eci.v13i1.51803>

ISSN: 1649-4142



¿Cómo citar este artículo?

Delgado-López, Y. (2023). Historia legislativa en materia de archivos en Cuba (1559-2019). *e-Ciencias de la Información*, 13(1).  
doi: [10.15517/eci.v13i1.51803](https://doi.org/10.15517/eci.v13i1.51803)

# Historia legislativa en materia de archivos en Cuba (1559-2019)

Legislative history off archives in Cuba (1559-2019)

Yorlis Delgado-López<sup>1</sup> 

1

Historia legislativa en materia de archivos en Cuba (1559-2019)  
Yorlis Delgado-López

## RESUMEN

**Introducción:** Cuba cuenta, en su hoja de servicio archivísticos, con una amplia legislatura en esta materia. Con sus aciertos, desaciertos, fortalezas y debilidades, a través de la historia patria, estas regulaciones han marcado de forma satisfactoria la archivística nacional. **Metodología:** El presente estudio tiene como objetivo sistematizar la historia de la legislación archivística cubana, con el objetivo de analizar las influencias de la misma en la estructuración de la historia archivística nacional. Para ello se empleó una metodología cuántica con el método principal el análisis documental y la técnica la revisión de documentos jurídicos. Se realiza con una amplia revisión bibliográfica y la profundización ende las normas jurídicas que hasta la fecha se conocen y que han regulado de alguna manera la actividad en Cuba. **Resultados:** se obtiene una sistematización y un correspondiente análisis teórico de las disposiciones que, en materia de Archivos, se han emitido en Cuba. **Conclusiones:** Esta investigación soluciona uno de los problemas actuales de la realidad archivística cubana, pues no se contaba con una sistematización que revelara las disposiciones jurídicas que se emitieron en el período 1559-2019 y su correspondiente periodización. El archipiélago cuenta con una importante tradición legislativa en materia de protección de los documentos y el funcionamiento de sus Archivos. Los temas archivísticos más aludidos en las disposiciones en la historia legislativa son: el acceso a los Archivos y la información contenida en los documentos y protección del documento.

**Palabras Clave:** *Historia archivística, Legislación archivística cubana, Protección legal de documentos, Archivos.*

## ABSTRACT

**Introduction:** Cuba has, in its record of archival service, with a wide legislature in this matter. With their successes, failures, strengths and weaknesses, throughout the country's history, these regulations have satisfactorily marked the national archives. **Methodology:** This study aims to systematize the history of Cuban archival legislation, with the aim of analyzing its influences on the structuring of the national archival history. For this, a quantum methodology was used

1 Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana, Universidad de La Habana, La Habana, CUBA. [yorlis.delgado82@gmail.com](mailto:yorlis.delgado82@gmail.com) | ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0660-0774>



with the main method being documentary analysis and the technique being the review of legal documents. It is carried out with an extensive bibliographic review and the deepening of the legal norms that are known to date and that have regulated in some way the activity in Cuba. **Results:** a systematization and a corresponding theoretical analysis of the provisions that, in terms of Archives, have been published in Cuba are obtained. **Conclusions:** This research solves one of the current problems of the Cuban archival reality, since there was no systematization that would reveal the legal provisions that were issued in the period 1559-2019 and their corresponding periodization. The archipelago has an important legislative tradition regarding the protection of documents and the operation of its Archives. The archival issues most alluded to in the provisions in the legislative history are: access to the Archives and the information contained in the documents and protection of the document.

**Keywords:** *Archival history, Cuban archival legislation, legal protection of documents, Archives.*

## 1. INTRODUCCIÓN

En el año 2020 el Consejo de Estado de la República de Cuba aprobó el Decreto Ley No. 3 “Del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos en la República de Cuba” (2020) y sus normas complementarias, una nueva disposición que tendría como objetivo ulterior la protección del patrimonio documental cubano. Este acto jurídico sirve de pretexto para sistematizar la historia este fenómeno legislativo en Cuba en el período 1559 -2019. Durante estos años la legislación archivística se imbrica en el Sistema Jurídico cubano como la protección de un bien jurídico de imprescindible valor para gestionar la misma historia e ir ganando cada vez más un estado de derecho transparente y democrático, una visión más contemporánea de estas instituciones (Del Castillo y Ravelo, 2017, p. 273). Se nutre así, cual suerte profética, historia, derecho y archivos, en un análisis multidisciplinario que pretende sistematizar la historia legislativa del tema en cuestión en Cuba.

Con esta premisa, se presenta el presente estudio que sistematiza la historia de la legislación archivística cubana, con el objetivo de analizar las influencias de la misma en la estructuración de la historia archivística nacional, con un enfoque holístico y sistémico del asunto (Borrego, 2020, p. 2). Este análisis, propicia que se comprenda la necesidad histórica de implementar un sistema de gestión documental en el territorio nacional, eficiente, eficaz, racional y sobre todo que permita preservar los registros que este produce y contribuir así, a la inmensa tarea de gestionar y conservar el patrimonio documental cubano (Romero, 2022, pp. 171-175)..

## 2. REFERENTE TEÓRICO

Esta investigación tiene como objetivo general sistematizar la historia de la protección legal de los documentos y Archivos en Cuba, una historia que ha puesto el valor social de los registros públicos, en cada una de las realidades sociales, justo en su lugar.

Da solución a problemas como la falta de actualización de la historia de esta especificidad jurídica y al insuficiente estudio teórico que permitirá una periodización de la legislación archivística cubana. Con esta investigación se pretende, además, propiciar nuevos análisis y valoraciones referentes a este tema con una importancia vital para el desarrollo archivístico nacional.

Para ello se empleó una metodología cuántica con el método principal el análisis documental y la técnica la revisión de documentos jurídicos. Se realiza con una amplia revisión bibliográfica y la profundización en las normas jurídicas que hasta la fecha se conocen y que han regulado de alguna manera la actividad archivística en Cuba. Esta revisión tuvo como base fundamental el análisis de la magistral obra *Historia de los Archivos de Cuba* (1949) de Joaquín Llaverías, Capitán del Ejército Libertador y director del Archivo Nacional durante más de veinte años artífice de Archivística Cubana y a quien va dedicado este ensayo como digno homenaje del autor. Este libro, publicado en 1912 y actualizado en 1949, recoge el tránsito histórico de estas instituciones cubanas y las regulaciones jurídicas existentes en el país hasta esa fecha. El proceso de compilación impuso, además, la localización de estas disposiciones en la Gaceta Oficial de la República desde su creación.

### 3. ANÁLISIS DE LA HISTORIA LEGISLATIVA EN MATERIA DE ARCHIVOS

#### 3.1 Período colonial (hasta 1898)

La isla de Cuba recibió las primeras disposiciones que indicaron el buen manejo de los documentos en 1559. Empezó, en ese momento, una importante tradición legislativa en materia de Archivos (Ferriol y Delgado, 2015, p. 171). En este período, se emitieron las siguientes disposiciones:

1. 1559- Ordenanzas del Rey Don Felipe II: ordenó a los miembros de las colonias tratar bien los libros y demás papeles. Orientó la confección de un inventario jurado y firmado de los volúmenes de las contadurías, con una relación clara de todos los libros y de los que fueran aumentando, los cuales había que numerar y ponerles su contenido.
2. 1602- Ordenanzas del Rey Don Felipe III: recomendó el cuidado de los libros de relaciones y los demás de la Real Hacienda. Ordenó el buen resguardo de los mismos. Prohibió su consulta por hombres de negocios u otra persona, so pena de proceder contra los culpables de faltar a lo dispuesto. Estableció que se mandaría que los libros fueran renovados y se pusiesen en buena forma.
3. 1693- Real Cédula: prohibió la extracción de los libros y papeles de los archivos de las oficinas en Cuba, aunque lo pidiesen los jueces. Permitió únicamente facilitar las noticias por certificación o receta.
4. 1764- Real Cédula: prohibió la extracción de los libros y papeles archivados en las oficinas, facultó solamente a los Virreyes, Presidentes o Gobernadores a enviar a un Ministro de la Audiencia, con un escribano, para revisar los documentos que necesitasen.



5. 1840- Real Orden No. 531: creó el Archivo General de la Real Hacienda de la Isla de Cuba, a propuesta de la Junta de esa organización. Aprobó el primer reglamento de archivos. Esta fue la primera disposición de protección integral de los archivos y sus documentos.
6. 1857- Real Orden No. 11999: disolvió totalmente el Archivo General de la Real Hacienda y creó, en su lugar, el Archivo General de la Isla Cuba.
7. 1883- Real Orden No. 655: ordenó el envío al Archivo de Indias, España, de la documentación relacionada con Las Floridas, Tierra Firme y Capitanías Generales de Guatemala y Venezuela, custodiados hasta ese momento por los archivos en Cuba.
8. 1890- Real Orden No. 481: dispuso el traslado de los documentos relacionados con el descubrimiento de América a la Biblioteca y Museo de España. (Llaverías, 1949)

En la etapa colonial se inició una tradición legislativa en materia de archivos, que, aunque no llegó a concretar aspectos relacionados con la organización de un sistema tal como se conoce hoy, marcó las pautas para la protección legal de la documentación histórica, recomendando su cuidado y prohibiendo su extracción de los depósitos. Además, se establecieron limitaciones de acceso, muy acordes con los intereses económicos de la época y se reguló la organización interna del Archivo General. Se emitió el primer instrumento reglamentario con él que estableció de manera integral la gestión y conservación del documento administrativo.

En este período histórico, los esfuerzos realizados en materia de protección jurídica de la documentación sufrieron un duro golpe con la decisión de la metrópoli de despojar al Archivo General de todo lo relacionado con: Las Floridas, Tierra Firme y Capitanías Generales de Guatemala y Venezuela, custodiados hasta ese momento por los archivos de Cuba, y ordenar su envío al Archivo de Indias. En 1898, con la intromisión de las fuerzas norteamericanas en la guerra Hispano-Cubana, culminó el período colonial en la Isla, dando paso a un Gobierno interventor que inició las acciones para convertir la nación en una nueva "República".

### 3.2 Período de la primera ocupación militar (1898-1901)

Al gobierno militar que se instauró en Cuba en el período entre 1898 y 1901 no le fue indiferente la protección de las instituciones de archivo y su documentación.

1. 1899- Orden No. 167: creó y estableció las funciones de la plaza de Director y Conservador de Archivo en el Departamento de Estado y Gobernación.
2. 1900- Orden No. 40: dispuso la obligatoriedad de conservar y clasificar los documentos que hasta esa fecha se encontraban en depósito en el Archivo General.
3. 1900, 16 de abril, Orden No. 74: autorizó a los encargados de oficinas públicas y archivos a tener en estos locales las armas necesarias para la protección de los fondos, medida sustentada en la situación social existente en ese instante. (Llaverías, 1949)

Las órdenes emitidas en este corto período histórico resultan muy interesantes desde el punto de vista jurídico, pues jerarquizan la actividad en el país al dar un rango administrativo al Director de Archivos que hasta esa fecha no había tenido. Además, en este lapso se sentaron las bases para que se abriera al público por primera vez el Archivo Nacional.

### 3.3 Período de la República Burguesa (1902-1958)

En 1901 se instituye en Cuba una república. Los diferentes gobiernos que transitaron por el Palacio Presidencial, también legislaron en función de la organización de los archivos en el territorio nacional. El período comprendido entre 1904 y 1913 fue objeto de una amplia legislatura en materia archivística, que estuvo en gran medida encaminada a la reorganización de la actividad en el país, atemperándola a las nuevas condiciones económicas, políticas y sociales de la nación.

1. 1904- Decreto No. 386: cambió la denominación del Archivo General de la Isla de Cuba, por Archivo Nacional. (Decreto No. 386, 1904)
2. 1906- Decreto<sup>2</sup>: determinó que las certificaciones emitidas por el Jefe del Archivo Nacional, no necesitaban ser legalizadas en la Secretaría de Gobernación para surtir efectos legales dentro del territorio nacional. (Decreto, 1906)
3. 1906- Decreto No. 302: trasladó la sede del Archivo Nacional al edificio conocido como Cuartel de Artillería. (Decreto No. 302, 1906)
4. 1907- Decreto No. 140: autorizó al jefe del Archivo Nacional a expedir o denegar solicitudes de certificaciones de documentos judiciales a su cargo, que a partir de entonces se consideran auténticas y originales en el territorio nacional. (Decreto No. 140, 1907)
5. 1907- Decreto No. 900: prohibió de la extracción de documentación del Archivo Nacional y estableció la obligación de devolver toda la que fue extraída con anterioridad a la norma. (Decreto No. 900, 1907)
6. 1908- Decreto No. 502: resolvió hacer modificaciones al principio general de no extraer documentos del Archivo Nacional, motivado por el hecho de que las causas criminales que por determinadas razones se habían trasferido a dicha instancia, debían ser devueltas a los tribunales que las habían generado. (Decreto No. 502, 1908)
7. 1909- Ley<sup>3</sup>: derogó el Decreto No. 502/1908. Se reguló una excepción mucho más amplia y que contempló el resto de los documentos generados por las instituciones judiciales, y obligó a devolverlos una vez terminado el proceso correspondiente. (Ley, 1909)
8. 1909- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: organizó jurídicamente el Poder Ejecutivo de la República de Cuba. Reguló al Archivo Nacional en el artículo 270 como una dependencia con carácter de centro independiente de la Dirección de Instrucción Pública y Bellas Artes. (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1909)
9. 1913- Decreto No. 971: estableció el no cobro de derecho en el Archivo Nacional por la copia que se expidiese por disposición de un Tribunal o Juzgado. (Decreto No. 971, 1913)
10. 1913- Decreto No. 1233: estableció de manera obligatoria la devolución de los documentos extraídos del Archivo Nacional en un plazo de quince días. (Decreto No. 1233, 1913)

2 Publicado sin número

3 Publicado sin número



11. 1942- Ley No. 6: estableció la protección legal de los documentos históricos de Cuba. (Ley No. 6, 1942)
12. 1942- Decreto No. 1780: reglamentó la Ley No. 6/1942. (Decreto No. 1780, 1942)
13. 1944- Decreto No. 2960: aprobó el Reglamento General Interior del Archivo Nacional de la República de Cuba. (Decreto No. 2960, 1944)

El análisis de las normas emitidas en esta etapa histórica indica que las mismas estuvieron encaminadas fundamentalmente a la organización del Archivo Nacional de la República y a fortalecer la protección jurídica de los documentos depositados en esta institución, declarándolos patrimonio nacional y llegando a considerar actividad delictiva los actos que atentasen contra su integridad y conservación, lo que denota un importante avance desde el punto de vista jurídico. La Ley 6 de 1942 y sus normas complementarias marcaron pautas en el período pues, no solo declaró los documentos históricos parte del patrimonio de la nación, sino que instauró un sistema de gestión, conservación y acceso propicio para su momento.

### 3.4 Período República Popular (1959-2019)

Los cambios económicos, sociales y políticos de los que fue objeto la Nación a partir de 1959 determinaron también una reorganización de la actividad de archivos:

1. 1959- Ley No. 289: disolvió el Consejo Director Permanente de los Archivos de la República de Cuba y traspasó todo su patrimonio a la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación; confiriéndole carácter estatal a la actividad. (Ley No. 289, 1959)
2. 1959- Decreto No. 1915: cumplimentó e hizo efectiva las regulaciones del Decreto No. 1915 de 25 de agosto de 1959. (Decreto No. 1915, 1959)
3. 1960- Ley No. 714: reguló orgánicamente el funcionamiento del Archivo Nacional y los documentos conservados en él. (Ley No. 714, 1960)
4. 1963- Ley No. 1108: incorporó el Archivo Nacional de la República a la Comisión Nacional de la Academia de Ciencias<sup>4</sup> de la República de Cuba, traspasándole todos sus recursos humanos y materiales. (Ley No. 1108, 1963)
5. 2001- Decreto-Ley No. 221 "De los Archivos de la República de Cuba" Creó el Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba y dispuso las normas generales de protección del patrimonio documental de la nación. (Decreto-Ley No. 221 "De los Archivos de la República de Cuba", 2001)
6. 2004- Resolución No. 73 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma): Reglamento del Decreto-Ley No. 221 "De los Archivos de la República de Cuba". (Resolución No. 73 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 2004)
7. 2003- Resolución No. 3 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma): creó el Registro del Fondo Estatal de Archivos y puso en vigor su Reglamento (Resolución No. 3 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 2003)

<sup>4</sup> en 1994 este organismo pasó a denominarse Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente a partir de la reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado

8. 2004- Resolución No. 124 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma): establece que todos los Órganos y organismos de la Administración Central del Estado, Asambleas Poder Popular y otras personas jurídicas constituidas con arreglo a las leyes cubanas deben presentar sus solicitudes de reconocimiento y declaración de Archivos Históricos Institucionales ante la Dirección General de Archivos. (Resolución No. 124 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 2004)
9. 2009- Decreto-Ley No. 265 “Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba”: establece las disposiciones generales para la protección del Patrimonio Documental de la Nación Cubana, así como las normas y principios que rigen la Gestión Documental en el territorio nacional. (Decreto-Ley No. 265 “Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba”, 2009)
10. 2009- Resolución No. 41 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma), “Lineamientos para la Conservación de las Fuentes Documentales”. (Resolución No. 41 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 2009)

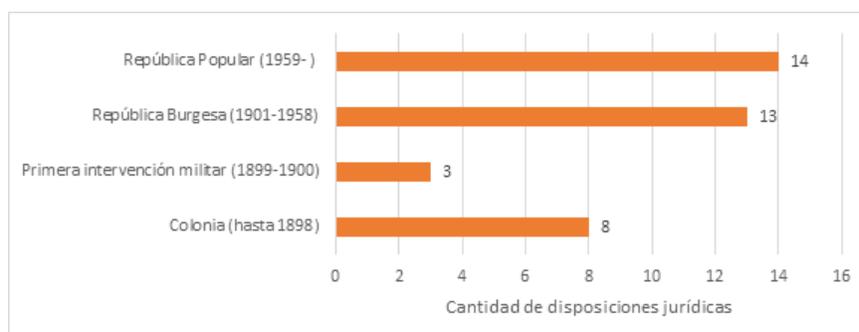
Estas disposiciones jurídicas del referido período devinieron importantes antecedentes legislativos en materia de preservación de la documentación de archivo, pues significaron un importante avance en lo que doctrinalmente se concibe para estas disposiciones. El Decreto- Ley 221 del 2001 logró, por primera vez, constituir los archivos como un Sistema que permite la protección legal de los documentos durante todo su ciclo vital y propicia el tratamiento y acceso.

#### 4. UNA MIRADA INTEGRADORA

La importante y rica tradición en esta materia legislativa en el área de archivos, no se debe subvalorar a la hora de sostener cualquier análisis o proyecto en esta disciplina jurídica. Este es referente y sustenta cualquier modificación o nueva ley que se promulgue en Cuba. Se reflexiona sobre algunas cuestiones generales a partir de los siguientes gráficos.

La figura 1 muestra la distribución de disposiciones por períodos históricos, lo que evidencia un relativo balance en la aprobación de normas jurídicas, a pasar de las diferencias de siglos que perduró cada etapa.

**FIGURA 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE DISPOSICIONES JURÍDICAS VINCULADAS A ARCHIVO EN CUBA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA**



Fuente: Elaboración propia.

La tabla 1, por su parte resume, en una línea de tiempo, el devenir de la emisión de disposiciones regulatoria del tema archivístico en Cuba. Ello permite ver las etapas más importantes para el desarrollo y protección legal de estas entidades en el país. Es relevante ver como la regulación jurídica de tales elementos ha estado siempre a la merced de las más altas disposiciones y entes estatales. Ello obedece al carácter transversal de estas entidades y la alta valoración que han tenido los decisores de ellas.

**TABLA 1**  
**LÍNEA DE TIEMPO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE ARCHIVOS EN CUBA**

PERÍODO HISTÓRICO	FECHA	DISPOSICIÓN	PERIODIZACIÓN
Colonia (hasta 1898)	1559	Ordenanzas del Rey Don Felipe II	Protección jurídica de los documentos
	1602	Ordenanzas del Rey Don Felipe III	
	1664	Real Cédula	
	1693	Real Cédula	
	1796	Real Orden	
	1840	Real Orden No. 531	
	1855	Real Orden	
	1857	Real Orden No. 11999	
	1883	Real Orden No. 655	
	1890	Real Orden No. 481	
Primera ocupación militar (1898 - 1901)	1899	Orden No. 167	
	1900	Orden No. 40	
	1900	Orden No. 74	
República Burguesa (1902-1958)	20.12.1904	Decreto No. 386	Protección jurídica a los documentos históricos
	23.02.1906	Decreto	
	23.07.1906	Decreto No. 302	
	05.02.1907	Decreto No. 140	
	28.08.1907	Decreto No. 900	
	12.05.1908	Decreto No. 502	
	26.01.1909	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	
	06.05.1909	Ley	
	22.10.1913	Decreto No. 971	
	19.12.1913	Decreto No. 1233	
	07.05.1942	Ley No. 6	
	17.06.1942	Decreto No. 1780	
30.08.1944	Decreto No. 2960		

PERÍODO HISTÓRICO	FECHA	DISPOSICIÓN	PERIODIZACIÓN
República Popular (1959-2019)	24.04.1959	Ley No. 289	
	25.08.1959	Decreto No. 1915	
	22.01.1960	Ley No. 714	
	19.04.1963	Ley No. 1108	
	08.08.2001	Decreto-Ley No. 221 "De los Archivos de la República de Cuba"	Creación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivo (SNA)
	09.11.2004	Resolución No. 124/04 del Citma	
	14.07.2004	Resolución No. 73/04 del Citma	
	20.01.2003	Resolución No. 3/03 del Citma	
	10.04.2010	Decreto-Ley No. 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba"	
	26.05.2009	Resolución No. 41/2009 del Citma. "Lineamientos para la Conservación de las Fuentes Documentales"	

Fuente: Elaboración propia.

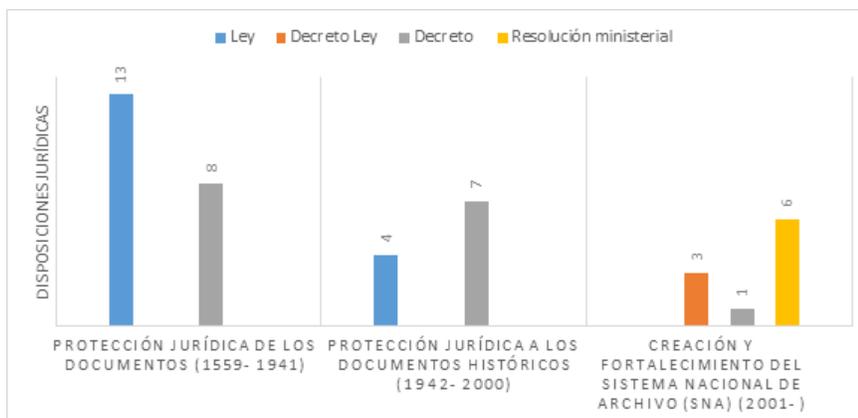
Del análisis de este gráfico, el autor, deduce tres períodos importantes en cuanto a legislación sobre el tema se refiere. Para llegar a esta periodización se tuvo en cuenta el objeto de protección fundamental y se arriba a las siguientes etapas:

1. 1559- 1941 –Protección jurídica de los documentos: se emiten disposiciones relativas a proteger el documento administrativo sin una mirada historicista. Se regulan, además, su tratamiento, conservación, y acceso.
2. 1942- 2000 – Protección jurídica a los documentos históricos: se sancionan regulaciones para proporcionar protección a los documentos históricos del país, se pondera su valor y se declaran de utilidad pública y parte integrante del Patrimonio Nacional. Se regula el funcionamiento del Archivo Nacional de Cuba como depósito de estos. Además, se protege su tratamiento, conservación, y acceso.
3. 2001- Creación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivo (SNA): se crea el SNA como organización encargada de gestionar, preservar, tratar y poner en valor el Patrimonio Documental Cubano. Se da una protección integral al documento desde su nacimiento hasta su depuración o depósito en un archivo histórico.

La figura 2 visualiza las disposiciones empleadas en Cuba para regular temas archivísticos. Un análisis de la misma permite observar que la más empleada ha sido la Ley o una de similar rango jurídico<sup>5</sup>, seguidos por los Decretos emitidos por el órgano ejecutivo en la etapa republicana burguesa. Esto alude al valor que le han dado los legisladores a sus archivos y su documentación. Al autor considera que más allá de los valores históricos de estos, se ha tenido en cuenta los valores económicos- políticos y sus influencias.

5 El autor equiparó las disposiciones a las que hoy se conocen según el rango y la autoridad emisora de la norma.

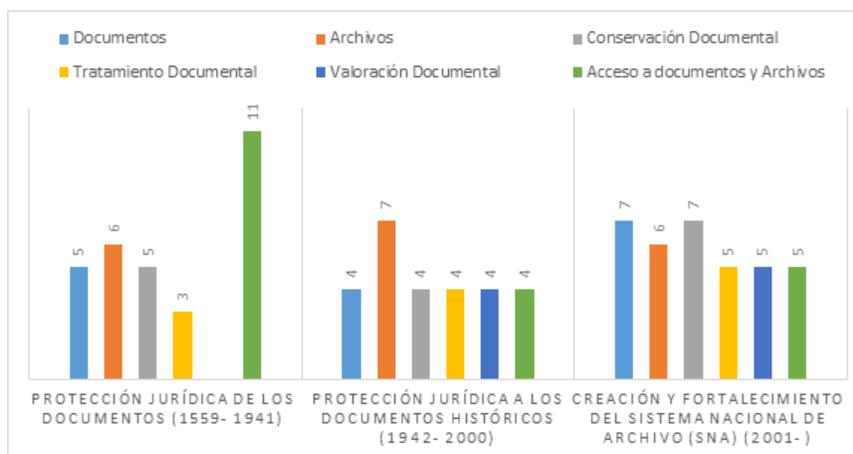
**FIGURA 2**  
**DISPOSICIONES JURÍDICAS EMPLEADAS EN CUBA CON EL FIN DE REGULAR TEMAS JURÍDICOS**



Fuente: Elaboración propia.

La figura 3 expone los temas archivísticos que ha protegido la legislación en las disposiciones objeto de este estudio a través de la historia patria. El acceso a los archivos y la información contenida en los documentos es el tema más recurrente en la isla. En la colonia con un acento más a asegurar intereses de la metrópolis y restringir el acceso y posteriormente más a propiciarlo. Otro tema que ha resultado muy interesante es la protección del documento, bien jurídico de trascendental importancia al ser el objeto de estudio de este análisis. No se descartan los otros tópicos, pues como se visualiza en el gráfico, también fueron objeto de protección legal.

**FIGURA 3**  
**TEMAS ARCHIVÍSTICOS OBJETO DE PROTECCIÓN JURÍDICA POR PERIODOS HISTÓRICO**



Fuente: Elaboración propia.

En Cuba, siempre existió el mandato preservativo de sus archivos en las agendas legislativas de sus órganos estatales. De igual manera, por el sentido de pertenencia y de responsabilidad, se presume la función de preservar a ultranza los soportes, como parte de la épica batalla que libran los archiveros desde épocas remotas. Este precepto, nace y se gestiona, bajo el auspicio de una larga y hermosa tradición legislativa en esa materia. Ha tenido siempre el objetivo de luchar contra un desarraigo de esta disciplina en los funcionarios cubanos y la población en general. Esta condicionante ha traído muchas pérdidas de significativas piezas de la documentación histórica en la nación.

## 5. CONCLUSIONES

La cultura archivística de un país tiene, indiscutiblemente, un componente jurídico, de cuál debe ser el papel y como proceder ante el fenómeno social de preservar los documentos generados por Cuba. Esta investigación soluciona uno de los problemas actuales de la realidad archivística cubana, pues no se contaba con una sistematización que revelara las disposiciones jurídicas que se emitieron en el período 1559-2019 y su correspondiente periodización.

El archipiélago cuenta con una importante tradición legislativa en materia de protección de los documentos y el funcionamiento de sus archivos, que nunca se debe olvidar al sostener cualquier proyecto. Estos figuran como referente para el área latinoamericana por su importancia. Los aciertos, progresos, desaciertos y atrasos de cada una de las etapas históricas vividas enseñan cual es el camino para no volver a cometer los mismos errores.

La sistematización de la historia de la legislación archivística cubana y su periodización teniendo en cuenta su objeto de protección legal, propiciará un aumento cuantitativo y cualitativo en las investigaciones referentes al tema.

Los temas archivísticos más aludidos en las disposiciones en la historia legislativa son: el acceso a los archivos y la información contenida en los documentos y protección del documento. Siempre ha sido importante el investigador que usa el documento como elemento circunstancial e importante para el asunto.

Las disposiciones más importantes, archivística y jurídicamente hablando, fueron: Orden No. 531/1840; la Ley No. 6/1942; la Ley No. 714/1960, el Decreto-Ley No. 221/2001 *"De los Archivos de la República de Cuba"* y el Decreto-Ley No. 265/2029 *"Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba"*. Todas marcaron pauta, de acuerdo su momento histórico y al desarrollo de la archivística internacional, en cuanto a la conservación, gestión y acceso a la documentación generada en el país.

Sería oportuno aprobar un corpus normativo de mayor nivel, dígase una ley, que jerarquice la disciplina. Esto hará más efectivo el cumplimiento de sus preceptos desde en proceso de aprobación hasta la praxis de la norma coadyuvando así una mayor eficacia normativa.



Este artículo, más que una historia contada desde las fuentes primarias de información, pretende aludir la necesaria comprensión de la ocupación de las autoridades cubanas por sus archivos en las diferentes etapas históricas. Este supremo objetivo solo reafirma la necesidad de aplicar ciencia a una actividad que tiene el fin de preservar la Memoria Histórica Cubana.

## 6. REFERENCIAS

- Borrego, S. (2020). La innovación tecnológica en la preservación del Patrimonio Documental cubano. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 10(3) 1-7. <http://www.revistaccuba.cu/index.php/revacc/article/view/766/906>
- Decreto No. 1233 del 19 de diciembre. (1913). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 150. MINJUS
- Decreto No. 140 de 5 de febrero. (1907). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 31. MINJUS
- Decreto No. 1780 reglamento de la Ley No 6/1942 de 17 de junio. (1942). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 13.
- Decreto No. 1915 de 25 de agosto. (1959). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 161. MINJUS
- Decreto No. 2960 que aprueba el Reglamento General Interior del Archivo Nacional de Cuba de 30 de agosto. (1944). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 18. MINJUS
- Decreto No. 302 de 23 de julio. (1906). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 20. MINJUS
- Decreto No. 386 de 20 de diciembre. (1904). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 148. MINJUS
- Decreto No. 502 de 12 de enero. (1909). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 114. MINJUS
- Decreto No. 900 de 28 de agosto. (1907). *Publicado en Gaceta Oficial de la República de Cuba No.52*. La Habana, Cuba: MINJUS
- Decreto No. 971 de 22 de octubre. (1913). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 101. MINJUS
- Decreto-Ley No. 221 "De los Archivos de la República de Cuba" de 8 de agosto. (2021). *Gaceta Oficial de la República de Cuba Edición Ordinaria*, 5. MINJUS
- Decreto-Ley No. 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba" del 10 de abril. (2010). *Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria*, 18. MINJUS

- Del Castillo, J. y Ravelo, G. (2017). El proceso de valoración documental a la luz de los actuales debates archivísticos. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 40(3). 273-283 <https://www.redalyc.org/pdf/1790/179052510007.pdf>
- Ferriol, M. y Delgado, Y. (2015). El Archivo Nacional de la República de Cuba. Su impronta a 175 años de fundado. *Revista de la Biblioteca Nacional de Cuba "José Martí"*, 106(1) 166-177. <http://revistas.bnjm.cu/index.php/revista-bncjm/article/view/3496>
- Ley (sin número) de 28 de agosto. (1907). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 105. MINJUS
- Ley No. 1108 de 19 de abril. (1963). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 76. MINJUS
- Ley No. 289 de 24 de abril. (1959). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. MINJUS
- Ley No. 6 de 7 de junio. (1942). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 280. MINJUS
- Ley No. 714 que regula el funcionamiento del Archivo Nacional de 22 de enero. (1960). *Publicado en Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 17. MINJUS
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 26 de enero. (1909). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, Edición Extraordinaria. MINJUS
- Llaverías, J. (1949). *Historia de los Archivos de Cuba*. La Habana. Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, 25. MINJUS
- Resolución No. 124/04 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de 9 de noviembre. (2004). [Sin publicar]
- Resolución No. 3/03 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente que aprueba el Reglamento del Fondo Estatal de Archivos de 20 de enero. (2003). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 10. MINJUS
- Resolución No. 41/2009 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. "Lineamientos para la Conservación de las Fuentes Documentales" de 26 de mayo. (2009). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 008. MINJUS
- Resolución No. 73/04 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente que aprueba el reglamento del Decreto Ley 221/2021 de 17 de julio. (2004). [Sin publicar].
- Romero-Fonseca, M., Hernández-Garrido, M. V., García-Lescaille, T. y Meers, P. (2022). El patrimonio documental en la Universidad de Oriente. Algunas reflexiones. *Santiago*, (159), 171–186. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/5697>





¿Dónde se encuentra indexada e-Ciencias de la Información?



Para más información ingrese a nuestra [lista completa de indexadores](#)

¿Desea publicar su trabajo?  
Ingrese [aquí](#)

O escribanos a la siguiente dirección  
[revista.ebci@ucr.ac.cr](mailto:revista.ebci@ucr.ac.cr)